

Buenos tardes, a todas las autoridades parlamentarias presentes, a la Senadora Valerie Woods, Senadora de Belice e integrante de la junta directiva de PGA, Senadora Jeniffer Rafal, de Trinidad y Tobago.

Distinguidas colegas y participantes en general.

Mi agradecimiento a la Cámara de Diputados Argentina y al grupo nacional de Parlamentarios para la Acción Global, primero por contar con nosotros en este interesante espacio foro, que nos permite interactuar de manera pro activa con diversos países y enriquecernos de sus experiencias en la tan importante y debatida temática de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales LGBTI, segundo por la hospitalidad de recibirnos en esta su casa.

Con el propósito de optimizar el tiempo, tratare de ser breve y concisa en mi exposición, no solo porque es la primera vez que participo en un foro sobre temática LGBTI, si no además porque pretendo nutrirme de los conocimientos y vivencias de cada uno de ustedes.

Gracias a la oficina del Programa para el desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), que está desarrollando el Programa SER LGBTI EN EL CARIBE, el cual tiene como objetivo reducir la desigualdad y la discriminación a las personas LGBTI en República Dominicana, Haití, Barbados y Jamaica, tuve la oportunidad de reunirme el 16 de abril, con nueve

organizaciones no gubernamentales e instituciones de la sociedad civil LGBTI, que tienen presencia en nuestro país, con la finalidad de escuchar de ellos sus inquietudes, problemática y propuestas, donde podemos citar a la Comunidad de Lesbianas inclusivas dominicanas (COLESDOM), Jóvenes y Mujeres por el cambio (JOMUCA), Fundación Comunidad, Esperanza y Justicia Internacional (FUNSEJI), Diversidad Dominicana (DIVERDOM), Centro de Estudios Biopsicosociales CEB-LGBT, Camara de Comercio LGBT- RD (CCLGBRD), Race and Equality, Universitarios por la Diversidad (UNIDI) y el Voluntariado GLBT, tuvimos la oportunidad de escuchar también personal de USAID y PGA.

En el encuentro las organizaciones LGBTI presentaron diferentes desafíos que tiene mi país para garantizar la promoción, protección y respeto de los derechos humanos de las personas LGBTI, así como la ausencia de legislación y políticas públicas para hacer frente a la discriminación y la violencia. Algunos de los desafíos presentados fueron:

1. Ausencia de legislación para el reconocimiento de la identidad de género a las personas trans;
2. Ausencia de políticas públicas para garantizar el acceso a la salud sin discriminación;
3. Acoso escolar y laboral;

4. Detenciones arbitrarias, abusos policiales y falta de diligencia para resolver casos de violencia;
5. Así como la ausencia de leyes que criminalicen actos de discriminación y violencia contra personas LGBTI.

Escuché de parte de las organizaciones LGBTI recomendaciones de políticas públicas y legislación para combatir estos desafíos, entre las recomendaciones recibidas las organizaciones demandan la aprobación de la ley de igualdad y no discriminación, promover políticas educativas de inclusión y respeto para estudiantes LGBTI a nivel básico, medio y superior, la elaboración y aprobación de una Ley de Identidad de Género, la sensibilización a todos los agentes del Estado sobre los derechos de las personas LGBTI y la recopilación de datos desde el Estado sobre la situación de derechos humanos de las personas LGBTI.

Desde mi función como diputada externé a estas organizaciones y activistas mi apoyo para procurar soluciones desde el marco legislativo a sus demandas, así como acompañarles en demandas urgentes como el acceso a un seguro de salud. Les confirme mi disposición en escucharles y acompañarles permanentemente en la justa lucha que llevan por la igualdad de derechos.

Como ciudadana dominicana comprometida con el desarrollo de los pueblos, amante y respetuosa de los derechos humanos y parlamentaria que representa al Partido Revolucionario Dominicano (PRD), miembro de la Internacional Socialista, que ha llevado la voz cantante, no solo del respeto de los derechos de las personas, si no además que ha tenido en sus filas grandes hombres y mujeres que han dedicado su vida a luchar por los derechos LGBTI, me siento en la obligación de defender en todos los escenarios las reivindicaciones de este colectivo, por lo tanto, en la reunión, del 16 de abril en PNUD, con las distintas organizaciones LGBTI y activistas, escuché de ellos sus recomendaciones de políticas públicas y legislación para combatir esos desafíos. Entre las recomendaciones recibidas las organizaciones demandan la aprobación de la ley de igualdad y no discriminación, la elaboración y aprobación de una ley de igualdad de género, la sensibilización a todos los agentes del estado sobre los derechos de las personas LGBTI y la recopilación de datos desde el estado sobre la situación de derechos humanos de los mismos.

Ahora bien, ¿cuál es la situación de las personas LGBTI en República Dominicana?

La Constitución Dominicana establece en su artículo 39 el derecho a la igualdad, en el cual establece que todas las personas gozan de los mismos derechos sin importar "*condición personal*" como es el caso de la orientación sexual e identidad de género de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (LGBTI). La Constitución, por tanto, protege a todos los ciudadanos de la discriminación extendiendo dicha protección a los miembros de la comunidad LGBTI. Los instrumentos internacionales de los que el país es parte también han sido interpretados para proteger a dicha comunidad.

Sin embargo, los dominicanos y las dominicanas LGBTI se enfrentan a una variedad de desafíos al pleno gozo de sus derechos humanos, entre ellos la violencia, los crímenes de odio, la falta de acceso a la justicia, a la salud, la impunidad de los perpetradores de las violaciones, así como el estigma y discriminación en la sociedad.

En una encuesta del Consejo Nacional sobre VIH y SIDA de 2017, el 56.3% de hombres homosexuales, mujeres transgénero y Hombres que tienen sexo con Hombres informaron ser rechazados en el lugar de trabajo. La prevalencia del VIH entre la población general en República

Dominicana es de 0.8%. Dentro de la población que vive con VIH el 17.2% se identifican como personas trans y entre 3.9% y 6.9% se identifican como hombres que tienen sexo con hombres.

Panorama legal actual de las personas LGBTI en República Dominicana:

Leyes en contra

Régimen disciplinario de la policía nacional dominicana: Este documento castiga la actividad sexual entre miembros del mismo sexo de la fuerza policial. Esta penalización se interpreta como una prohibición a que personas LGBT sirvan como oficiales de policía.

Leyes a favor

Las leyes dominicanas no prohíben las relaciones sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo como sucede en otros países del Caribe. Cuatro artículos de diferentes leyes en el país protegen explícitamente a ciertos segmentos de la población LGBTI, estos son:

El artículo 2 de la Ley General de Juventud de 2000 describe como objetivo promocionar el “desarrollo integral de los y las jóvenes sin distinción de género, de religión, política, racial, étnica u **orientación sexual** y de nacionalidad”;

La Ley de VIH/SIDA de la República Dominicana del 2011 en el artículo 2 de dicha ley prohíbe la discriminación, incluso por **motivos de orientación o conducta sexual y la identidad sexual y de género;**

El artículo 11 del Código Procesal Penal (2007) en el que se describe que "todas las personas son iguales ante la ley incluyendo la **orientación sexual** como condiciones particulares de las personas";

El artículo 66 de la ley de habeas data sobre la prohibición a las Sociedades de Información Crediticia sobre usar información sobre la **conducta, preferencia u orientación sexual de sus titulares.**

Proyectos de Ley

Anteproyecto de Ley de Igualdad y No Discriminación: El País a través del liderazgo del Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA) ha desarrollado junto con la sociedad civil y agencias internacionales, entre estas Parlamentarios para la Acción Global, el Anteproyecto de Ley de Igualdad y No Discriminación que incluye por vez primera artículos sobre Orientación Sexual e Identidad de Género. El Anteproyecto aún no ha sido sometido al Congreso Nacional.

Anteproyecto Código Penal: En el último borrador de la reforma al Código Penal se establecen penas en contra de la discriminación, homicidio y tortura debido a la preferencia y orientación sexual de la víctima.

Anteproyecto de Ley de Identidad de Género: Este documento fue desarrollado por organizaciones no gubernamentales Trans de la República Dominicana y busca que se reconozca legalmente la naturaleza con que se identifican las personas de la comunidad LGBTI¹⁹.

Proyecto de Ley Orgánica para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer: El documento incluye los términos de orientación sexual e identidad de género, lo que daría protección contra la violencia a las mujeres trans, lesbianas y bisexuales.

En 2016 por primera vez en el país 3 candidatos abiertamente gays se presentaron a cargos electivos y ninguno de ellos fue finalmente elegido, pero la iniciativa se interpretó como parte de la lucha por la igualdad y como una apertura de varios partidos políticos. En ese sentido la sociedad civil ha desarrollado iniciativas de liderazgo político LGBTI como la

escuela de liderazgo político y el “Encuentro de Liderazgos Políticos LGBTI de América Latina y el Caribe” que reunió en marzo de 2017 a más de doscientas personas entre las que se encontraron instituciones del gobierno dominicano.

Colaboración entre la Cámara de Diputados y PGA:

La Cámara de Diputados de la República Dominicana recibió a Miembros del Parlamento de América Latina, el Caribe, Asia y África en una histórica reunión del 10 al 11 de octubre de 2013 titulada “Protección de los Derechos Humanos, Combate a la Discriminación y Atención al VIH / SIDA de las Personas con Diversas orientaciones sexuales e identidades de género” organizada por Parlamentarios para la Acción Global. Esta fue la primera reunión internacional de parlamentarios diseñada para crear conciencia sobre la orientación sexual y la identidad de género en el derecho internacional de los derechos humanos, para identificar las acciones que los parlamentarios pueden tomar para proteger los derechos de las personas (LGBTI) con énfasis en el derecho a la salud, y para discutir los desafíos y oportunidades para lograr la igualdad para todos.

Al finalizar el Seminario, los parlamentarios y parlamentarias reunidas suscribieron el Plan de Acción de Santo Domingo que urgía a formar un grupo de trabajo multisectorial a fin de

elaborar un proyecto de ley anti-discriminación; mismo al que me referí hace un momento y que tras varios años de trabajo intensivo, esperamos poder introducirlo en Comisión durante este año.

Asimismo, PGA ha acompañado a sus miembros en el Congreso organizando dos sesiones de sensibilización en Santo Domingo tanto para la discusión del Anteproyecto General de Ley como para apoyar la difusión del Manual Parlamentario "Promoviendo los Derechos Humanos y la Inclusión de las Personas LGBTI". Legisladores dominicanos también han participado en varias actividades regionales bajo el marco de esta Campaña contra la Discriminación basada en la Orientación Sexual y la Identidad de Género.

Me surge una pregunta, como legisladores ¿que realmente podemos hacer?

Nosotros los hacedores de las leyes somos los llamados a impulsar legislaciones que permitan una inclusión real de las personas LGBTI, al igual que exigir al Estado dominicano a impulsar políticas inclusivas que permitan y garanticen a este colectivo, una participación real en todos los estamentos del estado.

Desde el punto de vista meramente partidario, todos los asambleístas pertenecemos a partidos políticos, donde podemos sensibilizar a nuestras autoridades a incluir dentro de las direcciones partidarias, a representantes de este colectivo, como tienen la mayoría de nuestros partidos políticos, representantes de otros colectivos, como las mujeres, juventud, profesionales, sindicalistas, entre otros.

Concienciar a todos los medios de comunicación, prensa radial, escrita y televisiva a dedicar espacios a estas reivindicaciones, con participación activa de personas que pertenecen a este colectivo, como forma de visibilizarles y que la población en general vaya tomando consciencia de que todos somos iguales en deberes y derechos, como lo establece nuestra carta sustantiva.

Impulsar campañas educativas dirigidas a las instituciones públicas y privadas, con la finalidad de conseguir **No discriminación** a la hora de contratar personas de distintas orientaciones sexuales, haciendo valer sus perfiles para las posiciones, no su orientación sexual.

El objetivo es, que mediante la educación, el acceso a la información y las herramientas adecuadas, y la cooperación constante con las distintas voces del colectivo LGBTI en mi país, podamos ir construyendo una República Dominicana respetuosa de todas las diversidades y garante de los derechos humanos de todas las personas sin importar, como lo marca la Constitución, "condición social alguna".

Pienso, que no solo las leyes son las que nos llevarán a conseguir los objetivos trazados aunque son herramientas indispensables, más bien, el cumplimiento de las mismas, que depende de la real voluntad política que tengan los gobiernos de turno, porque no dejan de ser papeles escritos, que se cumplen o no. Trabajemos pues, en una educación sistemática y continua, desde la escolaridad o niveles básicos de educación, en el respeto a los derechos humanos, como regla fundamental de la convivencia pacífica de los pueblos, donde la diversidad sea la insignia del paisaje.

TENEMOS GRANDES DESAFÍOS, NO OBSTANTE....SEGUIMOS AVANZANDO.

Muchas Gracias!